



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS SRA.
CLARA SILVA BECERRA, MATRONA DEL CESFAM
DR. FEDERICO PUGA BORNE, QUE INDICA.**

DECRETO N° 006367

CHILLÁN VIEJO, 05 de Noviembre de 2012.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Solicitud de Cometido Funcionario de fecha 05/11/2012 con la autorización de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde solicita autorización de trabajos extraordinarios a la Srta. María Elena Contreras Sandoval, Asistente Social, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa Departamento de Salud

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a la Srta. **MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL**, Asistente Social del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que el día sábado 10 de Noviembre de 2012 realice trabajos extraordinarios en jornada de 10:00 a 13:30 horas, con la finalidad de realizar Operativo de Desparasitación de Perros en las Juntas de Vecinos Villas San Esteban, Higuera y Esperanza.

2. Doña Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el libro de firmas autorizado para tales efectos y certificadas por la Sra. Directora del establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL